

Testament and inventory of the estate of the trumpet player Antonio Méndez (1618)

RUIZ JIMÉNEZ, JUAN

Real Academia de Bellas Artes de Granada

[0000-0001-8347-0988](https://doi.org/10.5281/zenodo.10395309)

doi.org/10.5281/zenodo.10395309

Abstract

The file containing the will and inventory of assets of the trumpet player Antonio Méndez, resident in Valladolid, allows us to know his wealthy economic position, the details of his burial and testamentary mandates and to know the instruments that remained in his possession at the time of his death.

Keywords

burial , matins for the dead (= vigil) , requiem mass , mass of the Soul , anniversary , vespers , mass , the pealing of bells , announcement , trumpet , drums , drum , response , Antonio Méndez (trumpeter) , trumpeter , confraternity of the Sacred Passion of Jesus Christ , clergy , priest , beneficiary priest , chaplains , confraternity of Our Lady of Consolation , children , ministers (deacon and subdeacon) , bell-ringer , music chapel of the convent of Porta Coeli , Facundo Carbajo (singer, priest) , confraternity of Our Lady of the Forsaken , Felipe III (king) , Manuel Rodríguez (town crier) , birds

En octubre de 1618 fallecía en Valladolid Antonio Méndez, "trompeta italiana de su majestad", cuya actividad profesional puede rastrearse en la ciudad desde al menos 1593. Véase: <http://www.historicalsoundscapes.com/evento/1467/valladolid>.

Su testamento está fechado el 20 de octubre de ese año. Ordena enterrarse en la sepultura donde yacía sepultada su mujer, María de Carranza, en la iglesia parroquial de Santiago, de la cual era feligrés, ya que tenía su residencia en unas casas en la calle de la Boariza que iba desde la puerta del Campo hasta la plaza de la Trinidad. Esta calle, cuya denominación más antigua fue la de Aguariza, aparece en el plano de Ventura Seco (1738) como calle de la Guariza (actualmente de Doña María de Molina).

Establece que debía ser enterrado por la cofradía de la Sagrada Pasión de Cristo, de la que era cofrade. Su cuerpo iría acompañado de doce clérigos presbíteros: el cura y beneficiados de la iglesia de Santiago y nueve capellanes. En el cortejo funerario debían ir también los hermanos de la cofradía de la Consolación, de la que era igualmente cofrade, y los niños de la doctrina.

En su entierro se dirían una vigilia de tres lecciones y la misa de réquiem cantada con diácono y subdiácono.

Las disposiciones que siguen están relacionadas con los sufragios que debían hacerse encaminados a la salvación de su alma:

- El mismo día de su fallecimiento, o lo más próximo posible a su deceso, debía celebrarse una misa "del alma" en el altar privilegiado del convento de Nuestra Señora de la Victoria. Se denominaba así a las misas celebradas en altares privilegiados a los que el papa concedía la facultad de sacar un alma del purgatorio por cada misa celebrada en ellos.
- Los tres días siguientes a su entierro: misas cantadas "con vigiliias, ministros y responso y esto sirva de novenario".
- Terminado el novenario se harían las "honras".
- Al cabo del año, se celebraría el aniversario con vísperas y misa cantada "con ministros".
- Repartidas a lo largo del tiempo: doscientas misas rezadas por su alma y la de su mujer, la cuarta parte en la parroquia de Santiago y el resto donde señalaran sus testamentarios.
- Mandas pías: "forzosas Trinidad, Merced y otras viniendo para ello a cada una ocho maravedís".
- Finalmente: doce misas rezadas por las Ánimas del Purgatorio.

Nombra por sus testamentarios a Agustín de Medinilla, Juan del Oro de Aguiluz , Luis de Solarana y Juan Ajenjo, los cuales, a tenor del contenido del expediente y de las memorias de gastos y recibos presentados por el primero de ellos, cumplieron puntualmente con todo lo ordenado por Méndez. Esos documentos anexos nos permiten conocer algunos interesantes detalles sobre el coste y los lugares de celebración de sus mandas mortuorias.

Veamos en primer lugar el desglose de los gastos "del entierro y obsequias" que se hicieron en la iglesia de Santiago, los cuales ascendieron a la elevada suma de 397 reales (a los que hay que sumar los consignados después) y que fueron cobrados por Miguel Martínez de Castro, cura de la parroquia:

- Derechos de los beneficiados el día del entierro.... 9 reales.
- Acompañamiento de nueve capellanes.... 18 reales.
- De la misa de cuerpo presente con vigilia.... 10 reales.
- Del tañer en pino del entierro.... 8 reales.
- De la limosna para el paño mortuorio de la iglesia... 4 reales.

- De las tres misas con vigiliias del novenario... 30 reales.
- Del tañer a las dichas misas... 4 reales.
- De la ofrenda de las honras y del aniversario anual... 88 reales.
- De la limosnas de cien misas rezadas... 200 reales.

El entierro, probablemente tanto la vigilia como la misa de réquiem, fue solemnizado musicalmente por una capilla musical muy poco conocida asociada al convento femenino de monjas concepcionistas de Porta Coeli, lo que se deduce del pago que se efectuó al que debía ser el encargado de la contratación de servicios de esta capilla:

“Digo yo, Facundo Carbajo, clérigo cantor de Portaceli, que recibí por mí y en nombre de los demás compañeros seis ducados de manos del señor Luis de Solarana como testamentario de Antonio Méndez, difunto, los cuales seis ducados fueron por el entierro que le hicieron los dichos cantores por el difunto, en 20 de noviembre de 1620”.

Los recibos nos proporcionan el costo de otros gastos suplementarios:

- A los hermanos de la cofradía de los Desamparados por el acompañamiento en el entierro (tenía su sede en el antiguo hospital de los Desamparados, próximo a la residencia de Méndez, ya en esta fecha a cargo de la orden de San Juan de Dios)... 16 reales.
- A Juan Ruiz, maestro de los niños de la doctrina por el acompañamiento en el entierro (la Congregación de los niños de la doctrina tenía su sede en la misma calle de Boariza) ... 8 reales.
- A Tomás Gómez, por el entierro y honras y por el alquiler de los candeleros y paños de luto y un paño de terciopelo para las honras... 28 reales.
- A Jerónimo de León, cerero, de la cera gastada en el entierro y honras... 151 reales y 22 maravedís.
- A Gaspar de Alderete, mayordomo de la cofradía de la Pasión, por la entrada, el capellán y el llamador... 16 reales.
- A Juan de Figueroa, por abrir la sepultura... 10 reales.

Otros recibos nos permiten conocer donde se efectuaron algunas de las mandas de misas establecidas por Méndez y el costo de las mismas:

- A fray Martín de Ribera, sacristán del convento de Nuestra Señora de la Victoria, por la misa del alma... 4 reales.
- Al mismo fraile por dieciséis misas... 16 reales.
- Al padre fray Francisco de San Guillén, del convento de San Agustín, por ocho misas... 16 reales.
- Al padre fray Pedro de Aguiar, sacristán de monasterio de San Agustín por veinte misas... 20 reales.
- Al padre fray José de la Natividad, sacristán de los descalzos de la Santísima Trinidad por dieciséis misas... 16 reales. Este convento se encontraba, en esta fecha, extramuros, en la Cuesta de la Maruquesa.
- Al licenciado Bonilla, cura del hospital de los Desamparados, por doce misas... 24 reales.
- A Pedro Sánchez, capellán del convento de Porta Coeli, por doce misas... 12 reales.
- Al padre fray Bernardo, sacristán del convento de los Santos Mártires Cosme y Damián, por dieciséis misas... 16 reales.
- Al clérigo Sebastián Ruiz de la Portilla, por veinticuatro misas, sin especificar el lugar... 24 reales.
- A Juan Sánchez, clérigo, por doce misas, sin especificar el lugar... 24 reales.

El testamento nos aporta otros datos de interés:

- Méndez ordena que se cobre lo que se le debe: “del tiempo que he servido a su majestad de tal trompeta italiana y del sueldo que me ha hecho merced por criado jubilado del dicho oficio”. La cantidad que se le adeudaba era de cuatro mil ciento noventa y siete reales, los cuales fueron cobrados en Madrid por Juan de Ajenjo, uno de sus testamentarios.
- A su criado Juan Méndez le deja un vestido a elegir, declara haberle enseñado a leer y escribir “y puesto en el estudio y en diferentes oficios en que he gastado muchos reales y nunca se ha inclinado a su aprovechamiento, como es público y notorio”.
- Dispone que se compre una bula de difuntos y dos bulas de compensación (se concedía a los que tenían bienes ajenos cuando no les constaba el dueño de ellos).
- Deja a su hija María Carranza (aparece citada siempre con el apellido de su madre) como heredera universal. Era menor de edad pero mayor de catorce años. Establece por su tutor y curador a su testamentario Agustín de Medinilla.

El expediente contiene también el inventario de bienes que Méndez tenía en sus casas de la calle Boheriça [sic], entre los que había una buena cantidad de joyas de oro y piedras preciosas, treinta y tres doblones de oro de a cuatro, cuarenta y siete doblones de a dos, docientos catorce escudos de oro, dos mil ciento y cuarenta y dos reales, en reales de a cuatro y de a ocho, y mil novecientos cincuenta y cuatro reales, lo que nos permite saber que gozaba de una más que saneada posición económica. La ejecución de este inventario y probablemente de la posterior almoneda de parte de los mismos que se hizo para cumplir con las

mandas testamentarias fue pregonada por el pregonero público Manuel Rodríguez. En ese inventario encontramos los siguientes instrumentos, vestuario y emblemas relacionados con la profesión de Méndez como trompeta:

- “Dos trompetas de azófar [= latón]”.
- “Tres pares de atabales, los dos grandes y uno pequeño”.
- “Otro par de atabales pequeños”.
- “Una caja de atambor vieja, rotos los parches”.
- “Un brocal de trompeta”.
- Una ropilla de hombre de la librea de su majestad y unos ribetes de terciopelo de la librea del rey, tres banderolas, las dos del rey y una del conde de Oñate, una banderola vieja de tafeta de tres colores. Estas enseñas parecen apuntar a que, además del rey, sirvió temporal o esporádicamente al conde de Oñate.

En la almoneda, Luis de Solarana que quedó con “una jaula de pájaro” por 50 maravedís.

Entre los diversos gastos que tuvieron los testamentarios, encontramos los dos libramientos siguientes:

- “Cuatro reales que gasté en las angarillas de los atabales”.
- “Más doce reales que se han pagado a Juan Ajenjo del cuidado y trabajo que ha tenido en las ocasiones que ha venido con los atabales y manojos”.

Finalmente, terminada la testamentaria, entregaron a María Carranza y a su marido Antonio Velázquez una serie de joyas y enseres, entre ellos:

- “Ocho atabales grandes y pequeños”
- “Dos trompetas”.

El licenciado Alonso de Ojeda, el 1 de diciembre de 1623, cinco años después del fallecimiento del trompeta Antonio Méndez, declaraba haber visto el testamento y las cartas de pago presentadas por Agustín de Medinilla y “estar cumplido el dicho testamento en cuanto al funeral, misas, sufragios y obras pías”.

Source:

Archivo Histórico Provincial de Valladolid. Protocolos notariales de Valladolid, leg. 1093, fols. 226r-319v.

Bibliography:

López Suero, Ana. *The Network of Musicians in Valladolid, 1550-1650: Training, Companies, Livelihoods, and Related Crafts and Trades*. Tesis Doctoral. Universidad de Valladolid: 2021, 121.

Rojo Vega, Anastasio. *Documentos sobre música en Valladolid, siglos XVI-XVIII*.

<https://investigadoresrb.patrimonionacional.es/uploads/2015/01/M%C3%9ASICA-A-Z2.pdf>.

Created: 18 Aug 2022 **Modified:** 31 Aug 2022

Referencing: Ruiz Jiménez, Juan. "Testament and inventory of the estate of the trumpet player Antonio Méndez (1618)", *Historical soundscapes*, 2022. e-ISSN: 2603-686X. <https://www.historicalsoundscapes.com/evento/1468/valladolid>.

Resources

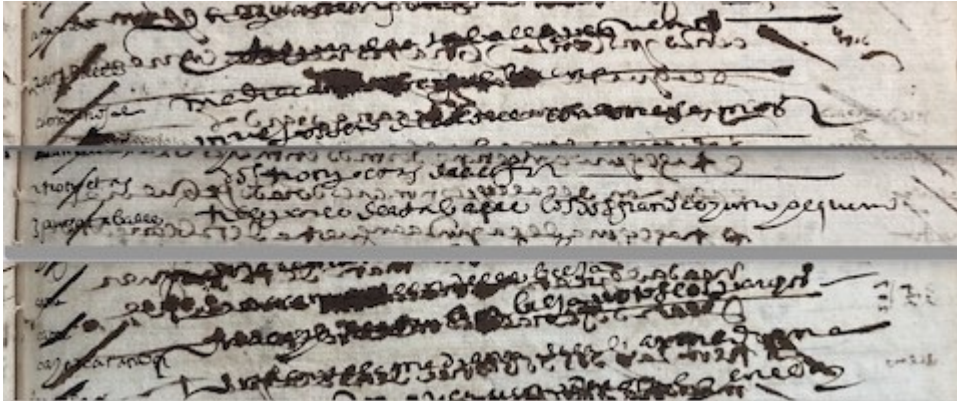


Church of Santiago (Valladolid). Ventura Pérez

[External link](#)



Report on the burial and mass expenses of Antonio Méndez



Instruments in the inventory of Antonio Méndez's estate (1618)